

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial solicita emplazamiento allegado al correo el 19 de octubre del año en curso. (Folio 9)

Lebrija, noviembre 17 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, diciembre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

A efectos de evitar la vulneración de los derechos del demandado, se niega la solicitud de emplazamiento elevada por el apoderado de la parte demandante hasta tanto se agote la búsqueda de datos en las plataformas de ADRES y SISBEN.

Una vez se tenga conocimiento de esta información se oficiará a la respectiva EPS para lo pertinente.

Revisado el citatorio enviado al demandado LUIS JESUS BUENO MARTINEZ no se tiene en cuenta toda vez que el horario de este juzgado es de 8 a 4 de la tarde jornada continua, y además se le está indicando al citado que este juzgado solo atiende de manera virtual.

Por lo tanto se requiere al apoderado para que realice nuevamente el envío del citatorio con las indicaciones aquí dadas.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA D

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea25e5a440a4b1e17dd7c4f88224b922c728a00caf4900d4200d911f7c9359e**

Documento generado en 05/12/2023 02:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>